

D.

**Director de Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales.
CAIXABANK**

Estimado señor:

En el día de ayer, 27 de junio de 2023, se puso a nuestra disposición escrito de requerimiento de la Inspección de Trabajo con relación a la CAMPAÑA de oficio de PSICOSOCIALES y reunión mantenida el pasado 13 de abril de 2023 en Valencia.

Por la presente,

SECB EXPONE:

PRIMERO.- Que en referido escrito de la ITSS, se les requiere, entre otros, en el plazo no superior a un mes, a desarrollar la NORMA 70 en colaboración con la representación de la empresa, *“a efectos de determinar aquellos seguimientos telefónicos o por correo electrónico admisibles y aquellos que por frecuencia o duración no sean admisibles, respecto a los inadmisibles deberán ser definidos de forma cuantitativa indicando un número máximo de veces en un período concreto pudiendo establecer un umbral máximo y mínimo, pero en todo caso cuantificado”*.

SEGUNDO. - Que en referido escrito de la ITSS, se les requiere, entre otros, en el plazo no superior a un mes, en colaboración con la representación de los trabajadores a que *“establezca mecanismos de valoración de los trabajadores proporcionados, temporales y que garanticen que no se realizan vulnerando el artículo 4.2 del Estatuto de los Trabajadores”*.

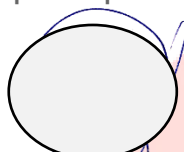
SECB SOLICITA:

Por medio del presente escrito venimos a realizar requerimiento a la empresa para que en el plazo de 48h se abra una mesa de negociación que garantice la participación de la RLT en el desarrollo de los puntos del requerimiento de la ITSS y, especialmente, en los puntos PRIMERO y

SEGUNDO de este escrito, para los que la ITSS les exige colaboración explícita de la RLT.

Teniendo en cuenta el plazo no superior a 1 mes que les otorga la ITSS para el cumplimiento de los requerimientos, de no ser atendida nuestra petición, nos veremos obligados a emprender las medidas administrativas y legales que se encuentren a nuestro alcance con el fin de proteger la salud de los trabajadores de CaixaBank y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.



Begonia Peiró
Presidenta de SECB

